

Fuente

El Peruano

Fecha

14/Nov/2016

CONOCIMIENTO Y HABILIDAD

Khaled Luyo

DIRECTOR DE ASESORÍA
Y PROCEDIMIENTOS
TRIBUTARIOS-KPMG PERÚ

Transparencia fiscal llega al Perú



La era del secreto bancario terminó, fue la frase que en abril de 2009 pronunciaban los líderes del G-20 en medio de la crisis financiera y su interés de neutralizar el uso de paraísos fiscales en prácticas de evasión fiscal internacional. A partir de entonces, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) tomó el liderazgo global e implementó un conjunto de iniciativas para el intercambio de información con

fines tributarios, entre ellas, el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información, que reúne a 135 países y cuyo objetivo es implementar un estándar internacional para intercambiar información. A pesar de esto, el marco legal vigente aún no permite intercambiar información conforme a las iniciativas mencionadas sin vulnerar derechos fundamentales como el secreto bancario y

► **“El marco legal vigente aún no permite intercambiar información sin vulnerar derechos”.**

la reserva tributaria. El escenario, sin embargo, pronto será reconfigurado a partir de la legislación que se promulgue en ejercicio de las

facultades delegadas por el Congreso. El Perú se suma a una tendencia global de transparencia e intercambio de información con fines tributarios. Suiza, el paradigma del secreto bancario, ratificó su adhesión a la convención multilateral sobre asistencia en materia fiscal, siguiendo con su compromiso de intercambiar información financiera a partir de 2018. La legislación tendrá un impacto

inmediato en la forma de hacer negocios en el país. Un contribuyente que tomó posiciones fiscales inciertas debe estar preparado para exponerlas ante las autoridades u otras partes interesadas. Tendrá que asegurarse de haber aplicado los controles adecuados y de contar con la documentación que demuestre que paga la cantidad correcta de impuestos a tiempo y en las jurisdicciones respectivas.